

DECRETO N°0880/2026
Ceres, 03 de febrero de 2026

VISTO:

La solicitud a través de notas presentadas por; la Sra. Lidia Silvina Torres y el Sr. Marcelo Alejandro Schillino,

CONSIDERANDO:

Que la asistencia financiera solicitada, tiene por destinatario a grupos comarcaros de nuestra Ciudad.

Que mediante el presente subsidio se pretende colaborar con la compra de instrumentos y vestuarios para participar de los Carnavales Cerecinos a realizarse el día 7 de febrero.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, reconoce e impulsa el deporte, cultura y arte para a formación académica de toda la comunidad. -

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2756, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido colaborar con las actividades propuestas, otorgando un subsidio no reintegrable.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

Art. 1°: Otorgase como SUBSIDIO NO REINTEGRABLE a la Sra. **Lidia Silvina Torres** DNI 18.620.169, la suma de Pesos Setecientos cincuenta mil (\$750.000) y al Sr. **Marcelo Alejandro Schillino** DNI 21.691.050, la suma de Pesos Un millón (\$1.000.000).

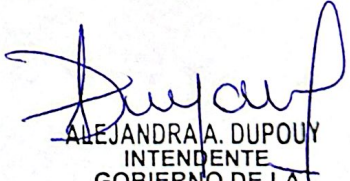
Art. 2°: Impútese la asistencia otorgada a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

Art. 3°: El presente será refrendado el señor secretario de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


Abg. **FEDERICO UBERTI**,
Secretario de Gobierno
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES